Actividad ilegal: actos que infringen una ley.

Adaptaciones: servicios o equipos que ayudan a las personas con necesidades especiales (rampas para sillas de ruedas, barandillas en el baño, etc.).

Antidiscriminación: creencia de que todas las personas deben recibir el mismo trato, independientemente de su origen, raza, sexo, etc.

Apelación: solicitud para cambiar una decisión, que suele pedirse a una persona a cargo.

Asesoramiento: un tiempo determinado para hablar con una persona proveedora de salud mental autorizada sobre cualquier cosa relacionada con el trauma y la salud mental.

Autonomía: libertad para tomar decisiones por cuenta propia.

Comunicaciones: formas de compartir información, como por ejemplo conversar, escribir, enviar correos electrónicos, mensajes de texto, etc.

Confidencialidad, el derecho a la privacidad: es la protección legal de la información de identificación personal y la participación en el servicio de una persona que está recibiendo servicios de una agencia.

Curación holística: apoyar a los clientes en todas las partes de su vida.

Dictado: palabras pronunciadas en voz alta y escritas por alguien que escucha.

Dignidad: derecho de una persona a ser valorada y tratada éticamente.

Excepciones: casos que no siguen una norma determinada.

Gestión de casos: tipo de cita en la que una persona defensora y una persona participante se reúnen para hablar de los objetivos, las necesidades y cualquier otra cosa que quieran comentar.

Identificarse: hacer saber a los demás quién es usted como persona.

Intercesión o defensa: ayuda, asistencia y apoyo en nombre de otra persona.

Intercesor(a) o defensor(a): persona que trabaja con otra persona para ayudarla a completar una tarea o un objetivo.

Mediación: acto de ayudar a dos partes a resolver un problema, a menudo con la ayuda de una persona que no forma parte del problema.

Obligado: ordenado por la ley, requerido.

Peligro inminente: peligro o daño que podría ocurrir muy pronto.

Permanente: algo que es fijo y que es poco probable que cambie.

Permiso: dar el consentimiento para que alguien haga algo.

Persona menor legalmente emancipada: es una persona que tiene menos de 18 años, pero que ha completado el proceso legal de ser reconocida como adulta por los tribunales de su estado y que, por lo tanto, está legalmente separada de sus padres y puede tomar todas las decisiones por su cuenta.

Persona sobreviviente: una persona que ha vivido o experimentado algo que la puso en peligro o le causó daño.

Personas dependientes: Cualquier persona que dependa de usted para la mayoría de sus necesidades económicas. Esto puede incluir a los menores de edad que están a su cargo a tiempo completo o parcial. Puede incluir a los adultos mayores como los padres o abuelos, así como los hijos mayores discapacitados.

Políticas: directrices que se pide que se sigan.

Privacidad: derecho a no compartir la información, a mantener los asuntos para uno(a) mismo(a).

Prórroga: un plazo de tiempo más largo.

Reclamaciones: conflictos, quejas e inquietudes.

Recursos: información que puede ayudarle de alguna manera.

Remisiones: nombres y contactos de otros grupos, programas o personas que pueden ser de ayuda.

Renuncia: un formulario que establece que está bien que una persona no siga una norma determinada.

Servicios de apoyo voluntarios: servicios útiles que usted puede elegir utilizar o no.

Solicitud: formulario que se rellena para ingresar en un programa, conseguir un trabajo, alquilar un apartamento, etc.

Transición: que no dura para siempre, un lapso de tiempo entre dejar algo viejo y empezar algo nuevo.

Transporte: la manera en la que una persona puede desplazarse de un lugar a otro (coche, autobús, metro, avión, etc.).

Válido: legítimo.

Vida en común: un estilo de vivienda en el que conviven dos o más personas no emparentadas. Este tipo de vivienda puede incluir el uso compartido de algunos espacios como baños, cocinas y salas de estar.

Vida en grupo: estilo de alojamiento en el que los participantes viven en la misma propiedad, pero en diferentes apartamentos. Este tipo de vivienda suele significar que las familias que no están emparentadas no tienen que compartir espacios como salas de estar, cocinas o baños.

Visión: lo que usted ve para sí mismo(a), sus objetivos, sus sueños.

Vivienda de transición: vivienda temporal proporcionada durante un período de entre 6 a 24 meses.

Vivienda y servicios informados por el trauma: filosofía que guía los servicios para las personas sobrevivientes y que se basa en la comprensión de la historia y el trauma previo de la persona para poder ayudarla mejor.

Vivir en un sitio disperso: un arreglo de vida donde una persona en el programa alquila una unidad de vivienda perteneciente a un propietario en la comunidad. En este arreglo de vivienda, no se comparten áreas de la casa con ningún otro participante relacionado con el programa de vivienda.

Voluntario: su elección o decisión.